

SUBASTAS**MINISTERIO DE FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS****SECCION DE FERROCARRILES***Concesión y construcción.*

En la GACETA DE MADRID número 144, página 488 del anexo 1.º, correspondiente al día 24 del actual, y en el párrafo primero del anuncio de concurso para el suministro de cuatro placas giratorias con destino a la vía de enlace del ferrocarril de Albacete a Cartagena con el Arsenal y Base Naval de Cartagena, se han omitido las palabras "con el Arsenal y Base Naval de Cartagena".

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid, 25 de Mayo de 1921.—El Director general, Perea.

ADMINISTRACION PROVINCIAL**UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

Hecha la elección de las Escuelas vacantes, según anuncio de este Rectorado, inserto en la GACETA DE MADRID de 8 del actual, por los opositores números 2, 25, 26 y 27 del Cuerpo de Aspirantes, y por las opositoras números 12, 13 y 14 de dicho Cuerpo, con esta fecha se hacen los nombramientos de las Escuelas siguientes, todas radicantes en la provincia de Teruel.

D. Luis Ignacio Sanz Mata, número 2 de orden y 5 de la lista formada por el Tribunal en las oposiciones celebradas últimamente en esta ciudad, Maestro de primera enseñanza, de veintinueve años de edad; se le adjudica la Escuela de niños de Cella, sección de la graduada.

D. Agustín Calvo Rocatalada, número 25 de orden y 22 de la lista formada por el Tribunal en las mismas oposiciones, Maestro de primera enseñanza, de veintinueve años de edad; se le adjudica la Escuela de niños de Santa Eulalia, sección de la graduada.

D. Ramón Calvera Aguilar, número 26 de orden y 23 de la lista formada por el Tribunal en las mismas oposiciones, Maestro de primera enseñanza, de treinta años de edad, se le adjudica la Escuela de niños de Santa Eulalia, sección de la graduada.

D. Cristino S. Balda Olaverri, número 27 de orden y 24 de la lista formada por el Tribunal en las mismas oposiciones, Maestro de primera enseñanza, de veinticinco años; se le adjudica la Escuela de niños de Cella, sección de la graduada.

Doña Aurelia Guaziga Graella, número 12 del Cuerpo de aspirantes y 29 de la lista formada por el Tribunal en la provincia de Huesca en el año 1918, Maestra de primera enseñanza Superior, de veintiséis años; se le adjudica la Escuela de niñas de Cella, sección de la graduada.

Doña Germana Pina Canalejo Baso-

ne, número 13 del Cuerpo y 31 de la mencionada lista, Maestra de primera enseñanza Superior, de veintiséis años; se le adjudica la Escuela de niñas de Santa Eulalia, sección de la graduada.

Doña Clementa Aurelia Bravo Roba, número 14 del Cuerpo y 32 de la mencionada lista, Maestra de primera enseñanza Superior, de veintiocho años; se le adjudica la Escuela de niñas de Santa Eulalia, sección de la graduada.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Maestros y Maestras interesados.

Zaragoza a 19 de Mayo de 1921.—El Rector, Ricardo Royo Villanova.

P—3545

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE SORIA

En virtud de lo prevenido en los artículos 13 y 14 del Real decreto de 30 de Enero, el Claustro de esta Escuela ha acordado anunciar por término de diez días, a contar desde la fecha en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, las plazas que a continuación se mencionan:

Una Ayudante para la Sección de Letras, una para la de Pedagogía y una especial de Música, todas las cuales se proveerán en Maestras superiores, que sean mayores de veintiún años y menores de treinta y cinco.

Las condiciones para los ejercicios de oposición se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de la Escuela.

Soria, 17 de Mayo de 1921.—La Secretaria, Julia Cebrián.—V.º B.º: La Directora, Concepción S. Madrigal.

P—2150

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS

Maestro interino del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 320 de la lista de la Dirección.—D. Agricio de Pinedo y López de Heredia; se le adjudica la Escuela de Casanova, Ayuntamiento de Pefaranda de Duero, vacante en 8 de Abril de 1921.

Se publicó la lista en la GACETA de 8 de Julio de 1919.

Observaciones.—El anteriormente nombrado, D. Agapito Prellero, aceptó Escuela en Santander.

Burgos, 16 de Mayo de 1921.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

P—3528

Maestro interino del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 213 de la lista de la Dirección.—D. Casiano Díaz y Albajna; se le adjudica la Escuela de Villanueva de Teba, vacante el 30 de Abril de 1921.

Se publicó al lista en la GACETA de 8 de Julio de 1919.

Burgos, 9 de Mayo de 1921.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

P—3123

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO

D. Manuel Amor Mellán, Habilitado que fué de los Maestros de Escuelas Nacionales, de los partidos de Fonsagrada, Mondoñedo, Quiroga y Ribadeo, se dirige con fecha de ayer al Excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes en pretensión de que le sean devueltas las fianzas presentadas para garantizar las referidas Habilitaciones.

Lo que se hace público en la GACETA DE MADRID al objeto de que en el plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio, puedan presentarse en esta Sección administrativa las reclamaciones que se estimen convenientes.

Lugo, 10 de Mayo de 1921.—El Jefe, Nicolás Arias Andrell.

P—2536

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SANTANDER

Relación del Maestro con servicios interinos del grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo determinado en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes, cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 134 de la lista de la Sección.—D. Agapito Prellero Martínez; se le adjudica Escuela en Letantes-Barrio, Ayuntamiento de Vega de Liébana, vacante en 30 de Abril de 1921.

Esta lista se publicó en la GACETA del 25 de Junio de 1919.

Santander, 2 de Mayo de 1921.—El Jefe de la Sección, M. Paz González.

P—3540

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior, emisión de 1917 y vencimiento de 15 de Mayo de 1920, números 106.071 al 106.080 de la serie A, números 21.265 al 21.269, 21.592, 21.593 y 70.639 de la serie B, y el número 25.284 de la serie C, presentados al cobro en esta Intervención de Hacienda por el Cajero de la Sucursal del Banco de España en esta capital, con factura número 7, registrada en 18 de Mayo del expresado año 1920, por orden de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas se ha incoado el oportuno expediente de extravío, previniendo que la persona que se haya encontrado dichos cupones los entregue en esta oficina provincial en el término de treinta días, transcurrido los cuales desde la inserción de este anuncio, se procederá a su anotación en la forma que determina la Real orden de 17 de Abril de 1919.

Sevilla, 21 de Mayo de 1921.—

Segundo de Hacienda, Antonio Ruiz de Castañeda. P—3542

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Relación del Maestro con servicios interinos del grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 110 de la lista de la Sección. D. Francisco Vicente Marzol; se le adjudica Escuela en Chércoles, Ayuntamiento de Soria, vacante en 1 Mayo 1921. Esta lista se publicó en la GACETA del 27 de Mayo y 10 de Julio de 1919.

Observación.—Es segundo nombramiento.

Soria, 13 de Mayo de 1921.—El Jefe de la Sección, Sacerdote Rodrigo.

P—3539

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 106 de la lista de la Dirección general.—D. Feliciano Monge Sarrina; se le adjudica Escuela en Aldehuelas, Ayuntamiento de Soria, vacante en 12 de Abril de 1921.

Observación.—Segundo nombramiento.

Número 109.—D. Fidel Macso Andrés; se le adjudica Escuela en Chércoles, Ayuntamiento de Soria, vacante en 1.º de Mayo de 1921.

Observación.—Primer nombramiento. Se publicó la lista en la GACETA de 27 de Mayo y 10 de Julio de 1919.

Soria, 9 de Mayo de 1921.—El Jefe de la Sección, Sacerdote Rodrigo.

P—3157

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE VALENCIA

Con esta fecha y en virtud del Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes, ha sido nombrada Maestra en propiedad de la Escuela nacional mixta de Benitussiem, vacante en 16 del actual, doña María Aurora Buades Juan, que figura en las listas de esta Sección, número 89 del grupo A, y número 1.576 de las listas aprobadas por la Dirección general de primera enseñanza.

Valencia, 21 de Mayo de 1921.—El Jefe interino, Cándido Brias.

P—3544

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZAMORA

Relación del Maestro con servicios interinos del grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo

nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 81 de la lista de la Sección.—D. Leonardo Alonso Ruiz; se le adjudica Escuela en Rivas, Ayuntamiento de Viñas, vacante en 10 de Mayo de 1921. Esta lista se publicó en la GACETA del 30 de Mayo de 1919.

Zamora, 18 de Mayo de 1921.—El Jefe de la Sección, Felipe L. Colmenar.

P—

CUERPO DE TELEGRAFOS

D. Miguel Sastre Pícatoste, Jefe del Negociado segundo del Centro de Telégrafos de Madrid e instructor del expediente incoado contra el repartidor con destino en esta Central, D. Mariano González Franco, por abandono de destino:

Por el presente se cita, llama y emplaza a dicho funcionario, para que comparezca en la Conserjería de esta Central, a responder de los cargos que pudieren resultar contra el mismo y dar explicaciones del abandono, apercibiéndole que, de no presentarse en el término de ocho días, a contar desde el de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con sujeción al vigente Reglamento del Cuerpo.

Madrid, Mayo de 1921.—El instructor, Miguel Sastre.

P—3147

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento para la aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918, se cita y emplaza a don José de la Torre y Medina, para que comparezca en el término de ocho días, ante D. Benito Martínez y Ruiz, Jefe de Sección de segunda clase del Cuerpo de Telégrafos, para contestar a las preguntas que ha de hacerle con motivo del expediente que por abandono de destino me hallo instruyendo, advirtiéndole que de no verificarlo se continuará el expediente sin su audiencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Elbaño, 6 de Mayo de 1921.—El instructor, Benito Martínez.

P—

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMODOVAR DEL CAMPO

El repartimiento general de utilidades, sustitutivo de consumos, formado con arreglo a las disposiciones vigentes, para el año económico de 1921-22, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para admitir reclamaciones.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para su justificación.

Almodóvar del Campo, 16 de Mayo de 1921.—El Alcalde, Gerardo Muriel.

M—3164

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARAVACA

D. Pedro José Caba Sánchez, Alcalde constitucional de esta ciudad de Caravaca.

Hago saber: Que instruido expediente para probar continúa la ausencia e ignorado paradero por más de diez años consecutivos de Mariano Villalta Robles, hermano del mozo Manuel Villalta Robles, número 47 del sorteo de esta ciudad para el reemplazo del año 1919, se hace notorio por el presente edicto a los efectos prevenidos en el penúltimo inciso del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de a vigente ley de Reclutamiento.

Caravaca, 23 de Marzo de 1921.—Pedro José Caba.

M—1996

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Alfonso Martínez Robles, número 54 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Juan Francisco Martínez Robles, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Francisco Martínez Robles, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Francisco Martínez Robles, para que comparezca ante mi autoridad o en el punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Alfonso Martínez Robles.

El repetido Juan Francisco Martínez Robles, es natural de Caravaca, hijo de Juan y de Juana, y cuenta cuarenta y un años de edad, de oficio jornalero agrícola, de estado soltero, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color trigueño, barba regular, estatura baja, señas particulares ninguna.

Caravaca, 22 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Pedro José Caba.

M—1997

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Juan Martínez Moya, número 144 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Joaquín Martínez Abarca y Muñoz, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Joaquín Martínez Abarca y Muñoz, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Juan Martínez Moya.

El repetido Joaquín Martínez Abarca y Muñoz, es natural de Caravaca, hijo de Eugenio y de Presentación, y cuenta cincuenta y cuatro años de edad, de oficio jornalero agrícola, de estado casado.

Ojos pardos, nariz regular, color blanco, pelo castaño, barba cerrada, estatura baja, señas particulares, un hoyo en la parte izquierda de la cara junto al oído.

Caravaca, 22 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Pedro José Caba.

M—1998

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Jerónimo López Gor, número 108 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre José María López y López Cerezo, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José María López y López Cerezo, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José María López y López Cerezo, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Jerónimo López Gor, número 108 del sorteo de este año.

El repetido José María López y López Cerezo, es natural de Caravaca, hijo de José y de Josefa, y cuenta sesenta y dos años de edad, de oficio jornalero agrícola, de estado casado, estatura regular, ojos pardos, nariz regular, color moreno, pelo castaño, barba poca, señas particulares ninguna.

Caravaca, 22 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Pedro José Caba.

M—1995

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAYA

D. Bartolomé Vázquez Rodríguez, Primer Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, en funciones de Presidente.

Hago saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento y a instancia del mozo Gonzalo Hernández Galán, número 25 del Reemplazo de 1919, y en virtud de haber propuesto la excepción de hijo único en sentido legal de viuda pobre, se instruye expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero del hermano José, a quien se cita y llama para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se encuentre y ante el Consulado español, de hallarse en el extranjero, para los efectos del servicio militar del hermano mozo.

El José Hernández Galán, es natural de Aljaraque, hijo de José y de Juana, hoy tiene cuarenta y dos años, se ausentó de esta villa hace diez y siete, de pelo rubio, ojos pardos y de buena estatura.

Y en cumplimiento de los artículos 83 y 145 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica este edicto, y al mismo tiempo, para que cuantas personas tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del José Hernández Galán, se sirvan participarlo a esta Alcaldía.

Cartaya, 28 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Bartolomé Vázquez.

M—2175

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASTRILLO DE DON JUAN

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento ni persona que les haya representado, a los mozos número 3, Pascual de la Cruz Bombín, hijo de Elías y de Gregoria,

Número 6, Fermín Pinto González, hijo de José y de Benita.

A pesar de haber sido citados en legal forma, se les ha instruido el oportuno expediente, con sujeción a las disposiciones de la vigente ley de Reemplazos, y por su resultados han sido declarados prófugos por esta Corporación, con la condena de gastos.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante esta Alcaldía, a fin de ser presentados ante la Comisión mixta de Reclutamiento, aperecidos de ser tratados en caso contrario, con todo rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo a todas las autoridades se sirvan procurar su busca y captura y remisión a este Municipio de los mencionados prófugos o su presentación a disposición de la Comisión mixta.

Castrillo de Don Juan, 23 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Mariano Benito.

M—2168

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASTRO-URDIALES

D. José María Martínez Abascal, Alcalde constitucional de Castro-Urdiales.

Hago saber: Que en el acto de la revisión de excepciones, verificado por este Ayuntamiento el día 7 del mes actual, se manifestó por el mozo Gabino Sierra Hoz, número 53 del sorteo para el reemplazo del año 1918, que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos, sin que se tenga noticia alguna durante ese tiempo de sus hermanos, Fernando y Crisanto Sierra Hoz, como fundamento de excepción legal que viene alegando de hijo único que mantiene a su madre viuda y pobre, para ser exceptuado del servicio en filas.

Lo que se anuncia al público por medio de este edicto, en cumplimiento de lo que disponen el párrafo 5.º del artículo 145 del reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente, a fin de que las Autoridades y cuantas personas tengan conocimiento del actual paradero de dichos Fernando y Crisanto Sierra Hoz, lo consignen a esta Alcaldía a los efectos consiguientes.

Para la identificación de los mencionados individuos se consignan los datos siguientes:

Fernando Sierra Hoz, tendrá unos cuarenta y cuatro años, era de poca estatura, ojos castaños, color moreno, nariz y cara regular, pelo negro y carecía de señas particulares.

Crisanto Sierra Hoz, de unos treinta y nueve años de edad, estatura alta, degado, ojos castaños, cara y nariz regular, pelo negro, sin otras señas particulares.

Castro-Urdiales, 26 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Martínez.

M—2170

D. José María Martínez Abascal, Al-

calde constitucional de Castro-Urdiales.

Hago saber: Que en el acto de la revisión de excepciones, verificado por este Ayuntamiento el día 7 del mes actual, se manifestó por el mozo Ignacio Yarza Solana, número 38 del sorteo para el reemplazo del año 1920, que continúa la ausencia en ignorado paradero de su hermano por más de diez años consecutivos, sin que se tenga noticia alguna durante ese tiempo, de sus hermanos Severiano y Saturnino Yarza Solana, como fundamento de la excepción legal que viene alegando de hijo único que mantiene a su madre, viuda y pobre, para ser exceptuado del servicio en filas.

Lo que se anuncia al público por medio de este edicto, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 5.º del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de reclutamiento vigente, a fin de que las Autoridades y cuantas personas tengan conocimiento del actual paradero de dichos Severiano y Saturnino Yarza Solana, lo participen a esta Alcaldía a los efectos consiguientes.

Para la identificación de los mencionados individuos se consignan los datos siguientes:

Severiano Yarza Solana, de unos treinta y seis años de edad, se ausentó hace más de veinte años, era de estatura alta, ojos claros, pelo rubio, color bueno, cara redonda, nariz regular, sin ninguna seña particular.

Saturnino Yarza Solana, de veintisiete años de edad, se ausentó hace unos quince años; era de buena estatura, ojos castaños, pelo castaño, color moreno, cara redonda, nariz regular y tampoco ninguna seña particular.

Castro-Urdiales, 26 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Martínez.

M—2171

D. José María Martínez Abascal, Alcalde constitucional de Castro-Urdiales.

Hago saber: Que en el acto de la revisión de excepciones, verificado por este Ayuntamiento el día 7 del mes actual, se manifestó por el mozo Andrés Liendo Abascal, número 18 del sorteo para el reemplazo de 1919, que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos, sin que se tenga noticia alguna durante ese tiempo, de su hermano Francisco Liendo Abascal, como fundamento de la excepción legal que viene alegando de hijo único que mantiene a su madre pobre y sexagenaria, para ser exceptuado del servicio en filas.

Lo que se anuncia al público por medio de este edicto, en cumplimiento de lo que disponen el párrafo 5.º del artículo 145 del reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente, a fin de que las Autoridades y cuantas personas tengan conocimiento del actual paradero de dicho Francisco Liendo Abascal, lo participen a esta Alcaldía a los efectos consiguientes.

Para la identificación del mencionado individuo se consignan los datos siguientes:

Francisco Liendo Abascal, de treinta y cinco años de edad, hijo de Emeterio y de Jacinta, natural de Alondragueta, se ausentó para la República Argentina hace diez y seis años, de estatura regular, ojos castaños, cara

bueno, pelo castaño, cara y nariz regular, sobre la ceja derecha tenía un lobanillo.

Castro-Urdiales, 26 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Martínez.
M—2172

D. José María Martínez Abascal, Alcalde constitucional de Castro-Urdiales.

Hago saber: Que en el acto de la revisión de excepciones, verificado por este Ayuntamiento el día 7 del actual, se manifestó por el mozo Ponciano Pérez Ibarguren, número 59 del sorteo para el reemplazo del año 1918, que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos, sin que se tenga noticia alguna durante ese tiempo, de su hermano Ramiro Pérez Ibarguren, como fundamento de la excepción legal que viene alegando, de hijo único que mantiene a su madre viuda y pobre para ser exceptuado del servicio en filas.

Lo que se anuncia al público por medio de este edicto, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 5.º del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente, a fin de que las Autoridades y cuantas personas tengan conocimiento del actual paradero de dicho Ramiro Pérez, lo participen a esta Alcaldía a los efectos consiguientes.

Para la identificación del mencionado individuo, se consignarán los datos siguientes:

Ramiro Pérez Ibarguren, mayor de edad, hijo de Salvador y de Francisca, natural de Sámano, marchó a la República Argentina a la edad de trece años, era de corta estatura, delgado, ojos azules, color trigueño, pelo rubio y cara regular, sin ninguna otra seña particular.

Castro-Urdiales, 26 de Marzo de 1921.
El Alcalde, José Martínez.

M—2173

D. José María Martínez Abascal, Alcalde constitucional de Castro Urdiales.

Hago saber: Que en el acto de la revisión de excepciones, verificado por este Ayuntamiento el día 7 del corriente, se manifestó por el mozo Arturo Gil Herrán, número 47 del sorteo para el reemplazo del año de 1919, que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos, sin que se tenga noticia alguna durante ese tiempo, de su hermano Cesáreo Gil Herrán, como fundamento de la excepción legal que viene alegando de hijo único que mantiene a su padre pobre e impedido físicamente para el trabajo, para ser exceptuado del servicio en filas.

Lo que se anuncia al público por medio de este edicto, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 5.º del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente, a fin de que las Autoridades y cuantas personas tengan conocimiento del actual paradero de dicho Cesáreo Gil Herrán, lo participen a esta Alcaldía a los efectos consiguientes.

Para la identificación del mencionado individuo, se consignan los datos siguientes:

Cesáreo Gil Herrán, hijo de Eusebio y de Rosa, natural de esta ciudad, de treinta y cinco años de edad, se ausentó para

Buenos Aires Hace diez y nueve años, de estatura alta, ojos negros, pelo negro, cara larga, color bueno, nariz regular y no tenía ninguna seña particular.

Castro-Urdiales, 26 de Marzo de 1921.
El Alcalde, José María Martínez.

M—2174

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CERVANTES

El Alcalde de dicho Ayuntamiento.

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero pasa de diez años José Bardasco González, hijo de Manuel y de Ramona, de esta villa de San Román, hermano del mozo Antonio, número 32 del sorteo para el reemplazo de 1918, revisado en el corriente, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Cervantes, 12 de Marzo de 1921.—
El Alcalde, José Gómez.

M—2003

El Alcalde del Ayuntamiento de Cervantes.

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero pasa de doce años, Manuel González Arias, de treinta y dos años de edad, hijo de Pedro y de Esperanza, de Donís, hermano del mozo Avelino, número 16 del sorteo para el reemplazo de 1919, la Corporación acordó hacerlo público, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio, caso de ser habido, a los efectos consiguientes.

Cervantes, 16 de Marzo de 1921.—El Alcalde, ilegible.

M—1999

El Alcalde del Ayuntamiento de Cervantes.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Constantino López Lombardía, hijo de Manuel y de Manuela, de Pando de Donís, hermano del mozo Manuel, número 20 del sorteo para el reemplazo del actual año, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

Cervantes, 12 de Marzo de 1921.—El Alcalde, ilegible.

M—2004

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE COLLAZOS DE BOEDO

No habiendo comparecido a los actos de clasificación y declaración de soldados de este Ayuntamiento el mozo que a continuación se expresa, no obstante haber sido citado en forma, se le ha instruido el oportuno expediente, con sujeción a las disposiciones de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados ha sido declarado prófugo, con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto se le llama, cita y

emplaza para que comparezca ante mi Autoridad a fin de ser presentado ante la Comisión mixta de Reclutamiento, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar su busca, captura y remisión a esta Alcaldía de mencionado prófugo, o su presentación a disposición de la Comisión mixta.

Mozo que se cita.

Cirilo Bravo Martín, hijo de Antonio y de Laureana.

Collazos de Boedo, 27 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Segundo Merino.

M—2169

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CORCUBION

En el acto de la revisión de excepciones celebrado por este Ayuntamiento el 20 del actual, se reprodujo por el mozo Pedro Lourido López, número 4 del sorteo de 1918, la del número segundo del artículo 89 de la ley de Reclutamiento, y manifestó que su hermano Florentino Lourido López continúa ausente en ignorado paradero de hace más de diez años; y en vista de los informes emitidos por los señores Juez municipal y Cura párroco, se hace público por medio de este edicto, cumpliendo lo prevenido en el párrafo 5.º del artículo 145 del reglamento para la aplicación de dicha ley, por si alguien tiene conocimiento del paradero del aludido Florentino Lourido, se sirva participarlo a este Ayuntamiento a los efectos procedentes.

Corcubión, 28 de Marzo de 1921.—
El Alcalde, Ernesto Carrera.

M—2005

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CORIPA

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Contrera Benítez, hijo de José y de Rosa, de cuarenta años de edad, vecino que ha sido de esta localidad, de la que se ausentó hace más de diez años, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel Contrera Rincón.

Coripe, 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Gabriel Ríos.

M—2000

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE COSPEITO

El Alcalde del Ayuntamiento de Cospeito.

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años de Jesús Fraga Pardo, hermano de Manuel, mozo número 57 del sorteo para el reemplazo de 1920, por tener excepción legal del caso 1.º, artículo 89 de la ley de Reclutamiento, reproducida en el año corriente, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Cospeito, 12 de Marzo de 1921.—El
Alcalde, Ángel Fuenteseca.

M—2002

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE DESTRIANA

D. Joaquín de Channa Herrero, Alcalde constitucional de Destriana, provincia de León.

Hago saber: Que a instancia de Miguel Fernández Morán y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mismo, alistado en el presente año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos del hermano José Fernández Morán, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Santiago y de Manuela, nació en Robledino, provincia de León, el día 8 de Junio de 1884, teniendo, por tanto, ahora si vive, treinta y seis años; su estado era el de soltero, y de oficio jornalero, al ausentarse hace diez y siete años del pueblo de Robledino, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José Fernández Morán, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Destriana, 15 de Mayo de 1921.—
El Alcalde, Joaquín de Chana.

M—2006

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE DOS HERMANAS

D. Joaquín Jiménez López, Alcalde constitucional de Dos Hermanas, provincia de Sevilla.

Hago saber: Que a instancia de Manuel Lozano García, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Juan Lozano Zambruno, alistado el año 1918 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de José Lozano Palacios, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Manuel y de María, nació en Dos Hermanas, provincia de Sevilla, el día 16 de Mayo de 1881, y teniendo, por tanto, ahora si vive, cuarenta años; su estado era el de soltero, y de oficio jornalero, al ausentarse hace quince años del pueblo de su naturaleza, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José Lozano Palacios, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Dos Hermanas, 21 de Marzo de 1921.
El Alcalde, Joaquín Jiménez.

M—2007

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ECIJA

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Miguel González García, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padrastro Rafael Alvarez Fernández, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Rafael Alvarez Fernández, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Rafael Alvarez Fernández, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijastro Miguel González García.

El repetido Rafael Alvarez Fernández es natural de Ecija, hijo de Pablo Alvarez Andújar y de Carmen Fernández Jiménez, y cuenta cuarenta y seis años de edad.

Ecija, 29 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Plácido Orbós.

M—2009

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ELDUAYEN

D. José Mateo Muñagorri Galarza, Alcalde constitucional de Elduayen, provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que a instancia de doña Francisca Aguirre y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo José Arosteguieta Zárate, alistado en el año 1920, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Martín Soroa Aguirre, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de José María y de Francisca, nació en Elduayen, provincia de Guipúzcoa, el día 12 de Noviembre de 1894, teniendo, por tanto, ahora si vive, veintiséis años, su estado era el de soltero y de oficio labrador, al ausentarse hace diez y siete años del pueblo de Elduayen, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Martín Soroa Aguirre, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Elduayen, 7 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Mateo Muñagorri.

M—2008

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ELGOIBAR

D. Angel Arriaga, Alcalde constitucional de Elgoibar, provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que a instancia de Benito Gabilondo y Arriola y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo de referencia, alistado en el año de 1921,

por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Sebastián Esteban Gabilondo y Arriola, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Pedro Joaquín Gabilondo y de Francisca Antonio Arriola, nació en Elgoibar, provincia de Guipúzcoa, el día 3 de Agosto de 1891, teniendo, por tanto, ahora si vive, treinta años, su estado era el de soltero y de oficio jornalero, al ausentarse hace trece años del pueblo de su naturaleza (Elgoibar), que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Sebastián Esteban Gabilondo y Arriola, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Elgoibar, 21 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Angel Arriaga.

M—2010

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FONSAGRADA

El Alcalde del Ayuntamiento de Fonsagrada,

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Pastor Rodríguez Díaz, hijo de Manuel y Rosalía, natural de Linares, en este término municipal, hermano del mozo Manuel, número 128 del sorteo para el reemplazo del año actual, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

Fonsagrada, 15 de Marzo de 1921.—
El Alcalde, Pedro Fernández.

M—2025

El Alcalde del Ayuntamiento de Fonsagrada,

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Manuel López Robledo, hermano del mozo José, número 100 del sorteo para el reemplazo del año actual, vecino que fué de Rosabragada, en este término municipal, hijo de Manuel y Generosa, de veintiséis años de edad, soltero, regular estatura, pelo y ojos castaños, nariz y boca regulares y color bueno, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

Fonsagrada, 15 de Marzo de 1921.—
El Alcalde, Pedro Fernández.

M—2026

El Alcalde del Ayuntamiento de Fonsagrada.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Manuel Fernández Méndez, hermano del mozo Benigno, número 52 del sorteo para el reemplazo del año actual, hijo de José y Josefa, natural de Jornara, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

Fonsagrada, 16 de Marzo de 1921.—
El Alcalde, Pedro Fernández.

M—2013

El Alcalde del Ayuntamiento de Fonsagrada.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Jaime Terta López, hermano del mozo Jesús, número 41 del sorteo para el reemplazo del año actual, hijo de Manuel y Rosa, natural de Allonquifia, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

Fonsagrada, 16 de Marzo de 1921.—
El Alcalde, Pedro Fernández.

M—2017

El Alcalde del Ayuntamiento de Fonsagrada.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Antonio y Jesús González Pérez, hermanos del mozo Daniel, número 92 del sorteo para el remplazo del año actual, hijos de Ramón y de Ramona, naturales de Candado, de este término municipal; de veintisiete y veintinueve años de edad, respectivamente; pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca grandes, color bueno, el primero, y pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares y color bueno, el último; la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

Fonsagrada, 16 de Marzo de 1921.—
El Alcalde, Pedro Fernández.

M—2027

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FOZ

Continuando ausente en ignorado paradero José Otero Gallo, hijo de Manuel y Basilia, de Cangas, hermano de Francisco, número 28 de 1918, se ruega a las Autoridades y sus Agentes que tengan noticia de su residencia, se sir-

van ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía, a los oportunos efectos.

Foz, 14 de Marzo de 1921.—El primer Teniente Alcalde, Perfecto Rodríguez.

M—2011

Estando alegado por Alejandro Fernández Otero, número 28 de 1921, que sus hermanos José y Constantino Fernández Otero marcharon de Cangas, de casas de sus padres, Melchor y Teresa, hace más de diez años, ignorándose desde entonces su paradero, por el presente se hace público y ruega a las Autoridades y sus Agentes, que tengan conocimiento del domicilio de dichos sujetos, se sirvan participar a esta Alcaldía a los oportunos efectos.

Foz, 14 de Marzo de 1921.—El primer Teniente Alcalde, Perfecto Rodríguez.

M—2012

Continuando ausente en ignorado paradero José Mariña Fernández, hijo de Gregorio y Aquilina, de San Acisclo, hermano de Ramón, número 10 de 1919, se ruega a las Autoridades y sus Agentes, que tengan noticia de su domicilio, se sirvan ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía, a los efectos oportunos.

Foz, 14 de Marzo de 1921.—El primer Teniente Alcalde, Perfecto Rodríguez.

M—2013

Continuando ausente en ignorado paradero José María Martínez Sista, hijo de Celestino y Francisca, de Noiz, hermano de familia, número 30 de 1920, se ruega a las Autoridades y sus Agentes, que tengan noticia de su domicilio, se sirvan ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía, a los oportunos efectos.

Foz, 14 de Marzo de 1921.—El primer Teniente Alcalde, Perfecto Rodríguez.

M—2014

Continuando ausente en ignorado paradero Ramón Merino Teijeira, hijo de Antonio y Justa, de Noiz, hermano de Ricardo, número 37 de 1920, se ruega a las Autoridades y sus Agentes, que tengan noticia de su domicilio, se sirvan ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía, a los oportunos efectos.

Foz, 14 de Marzo de 1921.—El primer Teniente Alcalde, Perfecto Rodríguez.

M—2015

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FRIOL

Don Angel Martínez Neira, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Friol.

Hago saber: Que a instancia del padre del mozo Amadeo Núñez Buján, número 101 del sorteo para el reemplazo del año actual, por este Municipio, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del caso 1.º del artículo 89 de la ley de Quintas, se instruye expediente en averiguación del actual paradero y durante los diez años últimos de los hermanos del mencionado mozo, llamados Vicente y José de treinta y dos y veintisiete años de edad, respectivamente, naturales de la parroquia de Taamonte, en este término, que se ausentaron de la misma hará catorce años atrás, y doce años

Lo que se hace público por medio de la GACETA DE MADRID para conocimiento general, interesando esta Alcaldía que participe el paradero de los ausentes de referencia.

Friol, 10 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Angel Martínez.

M—2023

Don Angel Martínez Neira, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Friol.

Hago saber: Que a instancia de la madre del mozo Cayetano Lamas Neira, número 12 del sorteo para el reemplazo del año actual, por este Municipio y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del caso 1.º del artículo 89 de la ley de Quintas, alegada por dicho mozo, se instruye expediente en este Ayuntamiento, en averiguación del actual paradero y durante los diez años últimos del hermano del mencionado mozo, llamado Domingo, de unos treinta años de edad, natural de la parroquia de Seljón, en este término, que se ausentó de la misma hará doce años.

Lo que se hace público por medio de la GACETA DE MADRID para conocimiento general, interesando esta Alcaldía que participe el paradero del ausente de referencia.

Friol, 10 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Angel Martínez.

M—2024

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FUENTEALAMO DE MURCIA

Don Antonio Carrascosa Moreno, Alcalde constitucional de Fuenteálamo de Murcia, provincia de Murcia.

Hago saber: Que a instancia de Andrés Mendoza Pagán, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Francisco Mendoza Otón, alistado en el año 920 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Andrés Mendoza Otón, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Andrés y de Josefa; nació en Fuenteálamo de Murcia, provincia de Murcia, el día 30 de Octubre de 1885, teniendo, por tanto, ahora, si vive, treinta y cinco años; su estado era el de soltero, y de oficio jornalero al ausentarse, hace trece años, del pueblo de Fuenteálamo de Murcia, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Andrés Mendoza Otón, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Fuenteálamo de Murcia, 20 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Antonio Carrascosa.

M—2116

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FUENTERRABIA

Tramitado por este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Wenceslao Olajola Sorza balbere, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su para-

pero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Wenceslao Olaizola Sorzabalbe, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes. El citado individuo es hijo de Evaristo y de Asunción, cuenta veintiocho años de edad, natural de Fuenterrabía, que nació el 28 de Septiembre de 1893, soltero, pescador, que se ausentó con rumbo a la República Argentina y punto de Buenos Aires, el mes de Mayo de 1907, embarcándose en el puerto de Burdeos (Francia).

Fuenterrabía, 7 de Marzo de 1921.—
El Alcalde, Daniel Martínez.

M—2019

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Agustín Matías Echaide Echeveste, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Agustín Matías Echaide Echeveste, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes. El citado individuo es hijo de José María y de Juliana, cuenta treinta y dos años de edad, natural de Fuenterrabía, que nació el 25 de Febrero de 1889, soltero, labrador, que se ausentó con rumbo a Buenos Aires el mes de Abril de 1907, embarcándose en el puerto de Burdeos (Francia).

Fuenterrabía, 7 de Marzo de 1921.—
El Alcalde, Daniel Martínez.

M—2020

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GANDIA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Vicente Rico Faus, número 100 del reemplazo del año 1919, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Vicente Rico Mingarro, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Vicente Rico Mingarro se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito. llamo y emplazo al mencionado Vicente Rico Mingarro para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a los fines relativos al servicio militar de su hijo Vicente Rico Faus.

El repetido Vicente Rico Mingarro es natural de Alberique (Valencia), hijo de Vicente Rico y de Ángela Mingarro, cuenta cincuenta y dos años de edad, de estatura mediana, ojos negros, nariz recta, barba cerrada, pelo negro, ce-

jas al pelo, color moreno y sano; sin señas particulares.

Gandía, 16 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Castañer.

M—2029

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GONDOMAR

Don Domingo Manzanares Pinzás, Alcalde constitucional de Gondomar, provincia de Pontevedra,

Hago saber: Que a instancia del mismo y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Maximino González Pérez, alistado en el año 1916 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su hermano Manuel González Pérez y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de José y de Natividad; nació en Morgadanes (Gondomar), provincia de Pontevedra, el día 14 de Noviembre de 1892, teniendo por tanto ahora, si vive, veintiocho años; su estado era el de soltero, y de profesión labrador, al ausentarse, hace más de quince años, del pueblo de su naturaleza, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual, o durante los últimos diez años, del expresado Manuel González Pérez que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Gondomar, 10 de Marzo de 1921.—
El Alcalde, Domingo Manzanares.

M—2030

Don Domingo Manzanares Pinzás, Alcalde constitucional de Gondomar, provincia de Pontevedra,

Hago saber: Que a instancia del mismo y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Domingo Quintas Amorín, alistado en el año 1918 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su hermano José Quintas Amorín, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Ramón y de Rosa; nació en Gondomar, provincia de Pontevedra, el día 12 de Diciembre de 1893, teniendo, por tanto, ahora, si vive, veintisiete años; su estado era el de soltero y de profesión labrador, al ausentarse, hace catorce años, del pueblo de su naturaleza, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual, o durante los últimos diez años, del expresado José Quintas Amorín, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Gondomar, 10 de Marzo de 1921.—
El Alcalde, Domingo Manzanares.

M—2032

Don Domingo Manzanares Pinzás, Alcalde constitucional de Gondomar, provincia de Pontevedra,

Hago saber: Que a instancia del mismo y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Manuel Costas Fernández, alistado en el año 1918 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual, o durante los diez años últimos de su hermano Angel Costas Fernández, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Manuel y de Isabel; nació en Gondomar, provincia de Pontevedra, el día 8 de Enero 1891, teniendo, por tanto, ahora, vive, treinta años; su estado era el de soltero y de profesión labrador, al ausentarse, hace catorce años, del pueblo de su naturaleza, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual, o durante los últimos diez años, del expresado Angel Costas Fernández, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Gondomar, 10 de Marzo de 1921.—
El Alcalde, Domingo Manzanares.

M—2034

Don Domingo Manzanares Pinzás, Alcalde constitucional de Gondomar, provincia de Pontevedra,

Hago saber: Que a instancia del mismo y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Fernando Martínez Fernández, alistado en el año 1919 por el Ayuntamiento de mi presidencia se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años de su hermano Jesús Martínez Fernández y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Manuel y de Casilda; nació en Gondomar, provincia de Pontevedra, el día 20 de Diciembre de 1892, teniendo, por tanto, ahora, si vive, veintiocho años; su estado era el de soltero y de oficio labrador, al ausentarse, hace catorce años, del pueblo de su naturaleza, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual, o durante los últimos diez años, del expresado Jesús Martínez Fernández, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Gondomar, 10 de Marzo de 1921.—
El Alcalde, Domingo Manzanares.

M—2035

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan Torres Alvarez, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora el paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914,

publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido sujeto, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan Torres Alvarez es hijo de Joaquín y de Rosa, cuenta cuarenta y cuatro años de edad, de estado casado, padre del mozo Restituto Torres Diego y tuvo su última residencia en este país, en la parroquia de Donas, de este término.

Gondomar, 10 de Marzo de 1921.—
El Alcalde, Domingo Manzanares.
M.—2037

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GUAMETS

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Agustín Benet Castellví, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Agustín Benet Castellví, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Agustín Benet Castellví es hijo de José y de María.

Guamets, 18 de Marzo de 1921.—
El Alcalde (ilegible).
M.—2028

AYUNTAMIENTO DE MADRID

TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO

D. Prudencio Díaz-Agero, Teniente de Alcalde del distrito del Congreso y de la Comisión de Quintas del mismo.

Hago saber: Que habiendo alegado el mozo Emilio Cabello González, número 170 del sorteo del reemplazo actual por este distrito, el ser hijo de abandonada y pobre, por el presente se cita y emplaza a Emilio Cabello Gil, padre de dicho mozo, natural de Calatayud (Zaragoza), que nació en el año 1872, de estatura regular, rubio, músico, que desapareció de esta Corte hace más de diez años; rogando a toda persona y Autoridades den conocimiento a esta Tenencia de Alcaldía acerca del paradero de dicho individuo.

Madrid, 3 de Mayo de 1921.—Prudencio Díaz Agero.
M.—3743

TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO

Teniendo que verificar la revisión de la excepción alegada por el mozo Pablo Faura Novas, número 29 del reemplazo de 1918, de tener padre ausente en ignorado paradero, se anuncia al público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 145 del Reglamento, por si alguna persona puede facilitar alguna noticia respecto al paradero de Antonio Faura, padre del referido mozo, lo verifique en esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 2 de Mayo de 1921.—El Secretario, Fermín Millán.—V.º B.º: El

Tenient. Alcalde, J. Simeón Palomero.
M.—3743 bis.

Teniendo que verificar la revisión de la excepción alegada por el mozo Manuel Barbero Cobo, número 263 del reemplazo de 1918, de tener padre ausente en ignorado paradero, se anuncia al público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 145 del Reglamento, por si alguna persona puede facilitar alguna noticia respecto al paradero de Manuel Barbero, padre del referido mozo, lo verifique en esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 2 de Mayo de 1921.—El Secretario, Fermín Millán.—V.º B.º: El Tenient. Alcalde, J. Simeón Palomero.
M.—3744

Teniendo que verificar la revisión de la excepción alegada por el mozo José López Cañamares, número 21 del reemplazo de 1919, de tener padre ausente en ignorado paradero, se anuncia al público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 145 del Reglamento, por si alguna persona puede facilitar alguna noticia respecto al paradero de Francisco López, padre del referido mozo, lo verifique en esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 2 de Mayo de 1921.—El Secretario, Fermín Millán.—V.º B.º: El Tenient. Alcalde, J. Simeón Palomero.
M.—3745

Teniendo que verificar la revisión de la excepción alegada por el mozo Miguel Pascual Fañanas, número 477 del reemplazo de 1920, de tener padre ausente en ignorado paradero, se anuncia al público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 145 del Reglamento, por si alguna persona puede facilitar alguna noticia respecto al paradero de Raimundo Pascual, padre del referido mozo, lo verifique en esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 2 de Mayo de 1921.—El Secretario, Fermín Millán.—V.º B.º: El Tenient. Alcalde, J. Simeón Palomero.
M.—3746

En la Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospicio, de Madrid, se está tramitando un expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero de D. José Arbat Sacrest, padre del mozo Francisco Arbat Móstoles, número 563 del reemplazo de 1921.

Lo que se anuncia al público por si alguna persona puede facilitar alguna noticia respecto al paradero del referido José Arbat Sacrest, lo verifique en esta Tenencia de Alcaldía.

Señas del ausente.

Estatura más bien alta, color moreno, bigote, entrado en carnes, vestimenta decentemente.

Madrid, 2 de Mayo de 1921.—El Secretario, Fermín Millán.—V.º B.º: El Tenient. Alcalde, J. Simeón Palomero.
M.—3747

En la Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospicio, de Madrid, se está

tramitando un expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero de D. Rosendo Blanco Antón, padre del mozo Rosendo Blanco Martínez, número 333 del reemplazo de 1921.

Lo que se anuncia al público por si alguna persona pudiera facilitar alguna noticia respecto al paradero del referido Rosendo Blanco Antón, lo verifique en esta Tenencia de Alcaldía.

Señas del ausente.

Alto de estatura, pelo negro, entrado en carnes, usaba bigote y vestía de artesano.

Madrid, 2 de Mayo de 1921.—El Secretario, Fermín Millán.—V.º B.º: El Tenient. Alcalde, J. Simeón Palomero.
M.—3748

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TORRALBA DE CALATRAVA

Por fallecimiento del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el sueldo anual de 2.600 pesetas y acordada su provisión por concurso, conforme a los preceptos de la vigente ley Municipal, se convoca por la presente a cuantos aspiren al desempeño de dicho cargo.

Los aspirantes a ella deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, a esta Alcaldía, en el plazo de sesenta días naturales, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Torralba de Calatrava, 19 de Mayo de 1921.—El Alcalde, José Alvarez.—El Secretario interino, Nicolás Giménez.
M.—3187

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correo.

	Ptas.
Madrid.....	Un mes..... 5
Provincias.....	Un trimestre. 20
Posesiones de Africa.	Un trimestre. 30
Extranjero.....	Un trimestre. 45

TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 250 pesetas, el 10 por 100
 Id. id. de 2.500 id. el 20 por 100
 Id. id. de 5.000 id. el 30 por 100

TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

No excediendo de 10.000 pesetas, a 0,40 ptas. la línea
 De 10.001 a 30.000, a 0,50 id. id.
 De 30.001 a 50.000, a 0,60 id. id.
 De 50.001 a 70.000, a 0,70 id. id.
 De 70.001 a 90.000, a 0,80 id. id.
 De 90.001 en adite., a 1,00 id. id.

Sucesores de Rivadeneyra, (S. A.)
 Paseo de San Vicente, núm. 20.